

Condiciones generales de venta

I. Ámbito de aplicación

1. Nuestras entregas, servicios y compras se registrarán exclusivamente por nuestras Condiciones Generales de Venta. Las condiciones divergentes de los clientes sólo serán de aplicación para nosotros si las hemos reconocido o acordado expresamente por escrito. El silencio por nuestra parte con respecto a condiciones divergentes no constituye un acuerdo con las condiciones del usuario. Por la presente nos oponemos expresamente a cualquier condición divergente del respectivo cliente.

2. En las transacciones comerciales, estas Condiciones Generales de Venta se aplicarán también a todas las relaciones comerciales futuras. Las transacciones comerciales también incluyen nuestras relaciones comerciales con comerciantes en el sentido del derecho mercantil que actúen en el ámbito de sus operaciones comerciales, personas jurídicas de derecho público y fondos especiales de derecho público.

II. Condiciones de venta

1. Celebración del contrato, entrega, responsabilidad y control de las exportaciones

1.1. Nuestras ofertas están sujetas a cambios y sólo serán vinculantes una vez que hayan sido confirmadas por nosotros en forma de texto (carta, fax, correo electrónico). Las entregas y la facturación equivalen a la confirmación en forma de texto. Las adiciones verbales y/o tácitas, las desviaciones o los acuerdos accesorios también requieren nuestra confirmación en forma de texto, de lo contrario carecerán de eficacia jurídica.

1.2. Al realizar un pedido, el cliente declara de forma vinculante que desea adquirir la mercancía solicitada. Estamos autorizados a aceptar la oferta contractual contenida en un pedido en un plazo de 2 semanas a partir de su recepción. La aceptación puede declararse en forma de texto (carta, correo electrónico) o mediante la entrega de la mercancía al comprador.

1.3. Las dimensiones, pesos, ilustraciones y dibujos sólo serán vinculantes para la ejecución si así lo confirmamos expresamente en forma de texto (carta, correo electrónico). Los pesos brutos y las dimensiones de las cajas son valores aproximados y no son jurídicamente vinculantes. En particular, las declaraciones y descripciones contenidas en material publicitario, manuales y/o listas de precios no constituyen un acuerdo sobre una calidad específica.

1.4. Nos reservamos el derecho a realizar modificaciones técnicas y cambios de forma, color y/o peso dentro de las tolerancias, etc. aquí aplicables. Nos reservamos el derecho a realizar desviaciones en nuestra mercancía que sean necesarias en el curso del progreso técnico previa consulta con el cliente, sin que ello genere derecho alguno frente a nosotros.

1.5. En caso de demora en la entrega, imposibilidad de cumplimiento u otros incumplimientos del deber, nuestra responsabilidad se limitará a dolo y negligencia grave, excepto en caso de lesiones a la vida, la integridad física y la salud y en caso de incumplimiento de obligaciones contractuales cardinales como el cumplimiento de las obligaciones de entrega y los plazos de entrega, la obligación de pago del precio de compra, la obligación de entrega libre de defectos y las obligaciones de asesoramiento, protección y cuidado con el fin de utilizar la mercancía de conformidad con el contrato. La cuantía de la indemnización que deberemos abonar por los incumplimientos de obligaciones mencionados se limita a los daños previsibles típicos del contrato en cuestión.

1.6. El Vendedor no será responsable en casos de fuerza mayor. Esto incluye todos los acontecimientos imprevisibles, así como los acontecimientos que en la medida en que podrían haber sido previstos, están fuera de la esfera de influencia de las partes.

Se incluyen en particular, pero no exclusivamente, los siguientes acontecimientos: Catástrofes naturales como inundaciones, maremotos, huracanes y tifones, así como otras tormentas de la magnitud de una catástrofe, terremotos, rayos, avalanchas y corrimientos de tierra, incendios, epidemias, pandemias, epidemias y enfermedades infecciosas (en la medida en que tal situación haya sido declarada por la OMS o un ministerio o el Instituto Robert Koch haya determinado una situación de riesgo de al menos «moderado»), guerra o condiciones similares a la guerra, disturbios, bloqueos, órdenes oficiales y gubernamentales, huelgas y cierres patronales.

Si se produce un caso de fuerza mayor de este tipo, la parte contratante afectada está obligada a informar a la otra parte contratante inmediatamente, a más tardar en el plazo de 14 días a partir del momento en que tenga conocimiento de la ocurrencia del suceso y de las consecuencias de su impedimento para el cumplimiento en forma de texto.

En este caso, el Vendedor tendrá derecho a prorrogar sus fechas y plazos de entrega en función del alcance y la duración del acontecimiento de fuerza mayor y sus consecuencias, sin que ello otorgue al Comprador un derecho de rescisión del contrato o una reclamación por daños y perjuicios. El Vendedor no incurrirá en mora durante el periodo de la prórroga justificada de las fechas y plazos de entrega.

Ambas partes están obligadas a hacer todo lo que esté en su mano y sea razonable para minimizar los daños.

1.7. Tendremos derecho a prestar servicios parciales o realizar entregas parciales en cualquier momento.

1.8. Si el Comprador tiene la intención de exportar o transferir el objeto de entrega a un país o territorio contra el que las Naciones Unidas, la Unión Europea o los Estados Unidos de América hayan impuesto o puesto en vigor un embargo u otras restricciones a la exportación o reexportación, o de utilizar dicho país o territorio, el Comprador informará de ello al Vendedor por escrito antes de la celebración del contrato de conformidad con el § 1.2. Si el Comprador manifiesta tal intención después de la celebración del contrato, dicha exportación, transferencia o utilización requerirá el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Sin perjuicio de lo anterior, el Comprador garantiza que (i) cumple las normativas pertinentes de control de exportaciones, incluidos embargos y otras sanciones vigentes en Alemania, la Unión Europea y las Naciones Unidas y (ii) cumple también todas las demás normativas extranjeras de control de exportaciones, incluidos embargos y sanciones, siempre que Alemania, la Unión Europea o las Naciones Unidas hayan dictado normativas, embargos o sanciones comparables a los de los países en cuestión. En caso de reventa del objeto de entrega por parte del Comprador, éste garantizará mediante los acuerdos oportunos que estas obligaciones se transmitan a lo largo de toda la cadena de suministro y hasta el cliente final con el que se quede el objeto de entrega. En caso de incumplimiento de esta disposición, el vendedor tendrá derecho a rescindir el contrato con efecto inmediato.

2. Transferencia del riesgo en el momento de la expedición

Todos los envíos serán por cuenta y riesgo del cliente comercial. Con respecto a la transferencia del riesgo, esto también se aplicará si se ha acordado la entrega a portes pagados. El riesgo de pérdida accidental o deterioro accidental pasará al cliente comercial en el momento de la entrega al transportista o a la empresa encargada del envío.

3. Pagos Reserva de propiedad

3.1. Nuestras condiciones de pago figuran en nuestras ofertas y facturas. En caso de mora, se acuerdan intereses de demora por un importe del 8% por encima del tipo de interés básico respectivo del Banco Central Europeo.

3.2. Nos reservamos la propiedad del objeto de entrega hasta la recepción de todos los pagos derivados de la relación comercial con el cliente. La reserva de propiedad se extenderá también al saldo reconocido en la medida en que contabilicemos créditos frente al cliente en una cuenta corriente.

3.3. El cliente tendrá derecho a revender y procesar el objeto de entrega en el curso ordinario de los negocios; no obstante, por la presente nos cede todas las reclamaciones por el importe de la factura final (IVA incluido) que le correspondan por el procesamiento posterior o la reventa frente a sus empleados o frente a terceros, independientemente de si el objeto de entrega se ha revendido sin procesamiento o después del mismo. El cliente está autorizado a cobrar esta reclamación incluso después de su cesión. Nuestra autorización para cobrar nosotros mismos las reclamaciones no se verá afectada por ello; sin embargo, nos comprometemos a no cobrar las reclamaciones mientras el cliente cumpla debidamente sus obligaciones de pago y no incurra en demora de pago. En este caso, podremos exigir que el cliente nos informe del crédito cedido y de su deudor y nos proporcione toda la información necesaria para el cobro, en particular si el crédito cedido es objeto de litigio, así como que nos entregue los documentos asociados e informe al deudor (tercero) de la cesión.

3.4. Si el objeto de entrega se mezcla de forma inseparable con otros objetos que no nos pertenecen, adquiriremos la copropiedad del nuevo objeto en la proporción del valor del objeto de entrega con respecto a los otros objetos mezclados en el momento de la mezcla. Si la mezcla se realiza de forma que el artículo del cliente se considere el artículo principal, se acuerda que el cliente nos transferirá la copropiedad a prorrata. El cliente conservará la propiedad exclusiva o la copropiedad para nosotros y la tratará con cuidado.

3.5. La recuperación del objeto de entrega por nuestra parte no constituirá una rescisión del contrato, a menos que así lo hayamos declarado expresamente por escrito. El embargo del objeto de entrega por parte del cliente constituirá siempre una rescisión del contrato. En caso de embargo u otro tipo de acceso por parte de terceros al objeto de entrega, el cliente deberá informarnos inmediatamente por escrito para que podamos emprender acciones legales de conformidad con el artículo 771 de la Ley alemana de Enjuiciamiento Civil (ZPO). Si el tercero no está en condiciones de reembolsarnos los costes judiciales o extrajudiciales de la acción conforme al § 771 del ZPO, el cliente será responsable de los daños o perjuicios sufridos por nosotros.

3.6. Nos comprometemos a liberar las garantías que nos correspondan a petición del cliente en la medida en que su valor supere en más de un 20% los créditos a garantizar, siempre que éstos aún no hayan sido liquidados.

4. Garantía y responsabilidad

4.1. El periodo de garantía es de 2 años. Las reclamaciones sobre la entrega debidas a un defecto material o a una entrega incorrecta deberán notificárcenos por escrito en el plazo de una semana a partir de la recepción de la mercancía si el cliente es un comerciante. En el caso de un defecto oculto, deberá notificárcenos por escrito en el plazo de una semana a partir de su descubrimiento. Si el cliente no realiza esta notificación o si la mercancía es procesada o revendida por él, se considerará que la mercancía ha sido aprobada libre de defectos.

4.2. La transformación de nuestros productos se realiza siempre por cuenta y riesgo del comprador. Nuestro asesoramiento técnico de aplicación no es vinculante, tampoco en lo que respecta a posibles derechos de propiedad industrial de terceros, y no exime al comprador de comprobar la idoneidad de los productos para sus fines. Si el cliente nos da instrucciones especiales de procesamiento, sólo seremos responsables del cumplimiento de dichas instrucciones; queda excluida cualquier otra reclamación.

4.3. Las desviaciones, dentro de las tolerancias habituales en la industria, de las masas y pesos que han pasado a formar parte del contrato no constituirán un defecto.

4.4. En caso de que terceros nos reclamen indemnizaciones por daños y perjuicios debido a daños que no hayan sido causados en nuestra área de producción, sino en un área atribuible al cliente, éste estará obligado a indemnizarnos por dichas reclamaciones.

4.5. En caso de un defecto material notificado a tiempo, que haya surgido debido a un incumplimiento de obligaciones por nuestra parte y demostrablemente no después del envío, prestaremos inicialmente un servicio de sustitución o rectificación. Si la sustitución o reparación no es posible, falla dos veces o no es proporcionada por nosotros o no es proporcionada dentro de un plazo razonable, el cliente tendrá derecho a reducir el precio de compra o a rescindir el contrato subyacente. Quedan excluidas otras reclamaciones en la medida en que lo permita la ley. No obstante, el cliente sólo tendrá derecho a reducir el precio de compra o a rescindir el contrato si nos ha concedido un plazo de gracia de al menos 10 días laborables para la sustitución o rectificación bajo amenaza de reducción o rescisión. La rescisión deberá declararse por escrito. Si el comprador opta por rescindir el contrato debido a un defecto legal o material después de que haya fallado el cumplimiento posterior, no tendrá derecho a ninguna compensación adicional por daños debidos al defecto. En todos los casos de notificación justificada de defectos, las reclamaciones que vayan más allá de la reclamación de mejora posterior o entrega sustitutoria por incumplimiento de obligaciones por nuestra parte frente a los comerciantes se limitan a dolo y negligencia grave, salvo en caso de lesión de la vida, la integridad física o la salud. No obstante, podremos negarnos a subsanar defectos justificados mientras el cliente no haya cumplido su obligación de pago por el importe del valor del servicio ya prestado, teniendo en cuenta el defecto.

4.6. La reclamación de derechos de garantía no influirá en las condiciones de pago.

4.7. Quedan excluidas, en la medida en que lo permita la ley, las reclamaciones por daños y perjuicios derivadas de culpa in contrahendo, incumplimientos del deber de diligencia, delitos e incumplimientos colaterales del deber (por ejemplo, deberes de asesoramiento). En particular, sólo seremos responsables de los servicios de consultoría si se ha acordado por escrito una tarifa especial.

4.8. La garantía también quedará excluida si los defectos de los productos suministrados se deben a un manejo inadecuado, a una infracción de las instrucciones de uso, a una infracción de las reglas reconocidas de la técnica, al desgaste natural, a la falta de mantenimiento, a condiciones de funcionamiento desfavorables o a intervenciones o modificaciones en los productos realizadas por el cliente o por terceros sin nuestro consentimiento previo. El cliente deberá aportar la prueba de que un defecto no se basa en esto.

4.9. Sólo asumiremos responsabilidad por una garantía de calidad si así lo declaramos expresamente por escrito. El párrafo anterior se aplicará en consecuencia a la responsabilidad por la ausencia de características garantizadas en transacciones comerciales.

III. Disposiciones finales

1. Lugar de cumplimiento, resolución de litigios, modificación del contrato

- 1.1. El lugar de cumplimiento para todos los servicios y pagos será nuestro domicilio social en Aalen.
- 1.2. Las controversias derivadas del presente contrato o relacionadas con el mismo se resolverán definitivamente con arreglo al Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional ante uno o varios árbitros designados de conformidad con dicho Reglamento.
- 1.3. La relación contractual se regirá por el derecho alemán, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y de las normas de conflicto de leyes del derecho internacional privado alemán, siempre que el cliente sea un comerciante, una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público.
- 1.4. Los acuerdos colaterales, las modificaciones y/o los complementos de las presentes Condiciones Generales deberán realizarse por escrito para que surtan efecto. Este requisito de forma escrita también se aplica a la modificación o complemento de esta cláusula de forma escrita.
- 1.5. Si alguna de las disposiciones anteriores fuera o llegara a ser inválida en su totalidad o en parte, ello no afectará a la validez de las disposiciones restantes. En este caso, las partes acordarán una disposición jurídicamente válida que se aproxime lo más posible al significado y finalidad de la disposición inválida.



Junio 2024

© Franke GmbH
Obere Bahnstr. 64
73431 Aalen

info@frankegmbh.de
www.franke-gmbh.de

Descargar documento: <https://www.franke-gmbh.es/condiciones/>